

Campaña Salud Negocios y Empresas final de año 2023 Canal Asegurador

Por cada nueva contratación de los seguros relacionados en el apartado “Seguros en promoción” realizada entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023 (en adelante, “período de promoción”), podrá conseguir un **descuento** sobre la prima de la primera anualidad, conforme a las siguientes condiciones.

Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023), se aplicará un descuento en los seguros en promoción sobre la prima de la primera anualidad del seguro al contratar uno o más seguros de los indicados en el apartado “Seguros en promoción”, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona jurídica y el pagador del seguro.
- El tomador deberá tener su domicilio en España.
- El tomador o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, “la aseguradora”).
- Los seguros contratados en promoción y que den derecho al descuento deberán estar vigentes y al corriente de pago, como mínimo, durante doce meses desde su entrada en vigor.
- La contratación del seguro o seguros puede ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo el canal de banca-seguros de CaixaBank, S.A., de Mutua Madrileña o del Centro de Seguros de El Corte Inglés.

Seguros en promoción

- Adeslas Negocios CIF
- Adeslas Negocios CIF y Dental
- Adeslas Empresas
- Adeslas Empresas y Dental

Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”, tendrá derecho a un descuento del 2,13% en Adeslas Negocios CIF, un descuento del 2,91% en Adeslas Negocios CIF y Dental, un descuento del 9,8% en Adeslas Empresas, un descuento del 9,9% en Adeslas Empresas y Dental, sobre la prima de la primera anualidad del seguro por cada seguro contratado, **independientemente de la forma de pago (anual, semestral, trimestral, bimensual o mensual)**.

Incumplimiento de las condiciones de promoción

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado “Condiciones de la promoción”, se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono de la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.

Información básica de protección de datos

SegurCaixa Adeslas, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales incluidos en la póliza de seguro que da derecho a esta promoción con la finalidad de poder gestionar la misma, incluyéndose el envío de avisos por los medios de comunicación disponibles en relación con las condiciones descritas en este documento.

Puede consultar más información sobre la política de protección de datos de SegurCaixa Adeslas, y especialmente sobre cómo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros, en siguiente página web: www.segurcaixaadeslas.es/es/proteccion-de-datos

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros
Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid (España) - NIF
A-28011864. Inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265